



# CTO. INDIVIDUAL POR EDADES

## S-08, S-10, S-12, S-14, S-16

### TOLEDO 2023

#### **PARTICIPACIÓN**

Todas las categorías deberán realizar la inscripción vía e-mail a [delegaciontoledoajedrez@gmail.com](mailto:delegaciontoledoajedrez@gmail.com). **El plazo de inscripción estará abierto hasta el miércoles 22 febrero de 2023.**

Es obligatorio indicar: nombre y dos apellidos, ELO FEDA/FIDE, año de nacimiento y club o localidad al que pertenece.

En caso de que participe algún jugador residente en otra provincia, éste representará obligatoriamente a Toledo en los campeonatos regionales o nacionales de su categoría en los que se inscriba.

La competición será individual y única en cada categoría para ambos sexos.

**Estar en posesión de la licencia federativa para la temporada 2023 pagada en Toledo.**

#### **LICENCIAS**

El plazo para el pago de las licencias finalizará **el miércoles 22 de febrero de 2023, como fecha improrrogable.**

#### **CATEGORÍAS**

El campeonato será mixto y se jugará individualmente de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Sub 08** > Nacidos en 2015 y posteriores.
- **Sub 10** > Nacidos en 2013 y 2014.
- **Sub 12** > Nacidos en 2011 y 2012.
- **Sub 14** > Nacidos en 2009 y 2010.
- **Sub 16** > Nacidos en 2007 y 2008.

Cualquier jugador/a si lo desea puede participar en una categoría superior a la que le corresponda por su año de nacimiento, debiendo indicarlo en la inscripción.

#### **LUGAR**

Salón polivalente del Ayuntamiento de Borox.  
Plaza de la Constitución, 1 - 45222 Borox (Toledo).  
<https://goo.gl/maps/wKiPVW6RP2qQbHCbA>

## SISTEMA Y RITMO DE JUEGO

Sistema SUIZO mediante programa informático Vega. Los emparejamientos no se colgarán en papel, sino que se consultarán a través de Info64 y cada monitor se encargará de informar a sus alumnos.

El número de rondas podría variar en función de la participación. Para menos de 33 inscritos se jugarán 7 rondas. Si alguna categoría tiene 8 jugadores o menos, se jugará por Round Robin, adecuando el tiempo de juego.

	Sub8 y Sub10 8 rondas 25'+5''	Sub12, Sub14 y Sub16 6 rondas 30'+5''
Sábado 25 febrero 2023	1ª Ronda > 09:30 h 2ª Ronda > 10:30 h 3ª Ronda > 11:30 h 4ª Ronda > 12:30 h	1ª Ronda > 09:30 h 2ª Ronda > 11:00 h 3ª Ronda > 12:30 h
Sábado 4 marzo 2023	5ª Ronda > 09:30 h 6ª Ronda > 10:30 h 7ª Ronda > 11:30 h	4ª Ronda > 09:30 h 5ª Ronda > 11:00 h 6ª Ronda > 12:30 h

No será obligatorio anotar las partidas en ninguna de las categorías.

## RANKING INICIAL

El orden será:

- ELO FIDE estandar > ELO FEDA > Alfabético por apellidos.

## DESEMPATES

Buchholtz -1 > Buchholtz total > Sonnenborn-Berger > Resultado particular > Mayor número de victorias. Para los desempates Buchholtz y Sonnenborn-Berger se utilizará la regla del oponente virtual recomendada por la FIDE.

## CLASIFICACIÓN

El campeón y la campeona de cada categoría estarán clasificados para participar en el Campeonato de Ajedrez de Castilla - La Mancha, en su categoría, representando a la provincia de Toledo.

Trofeos para los tres primeros/as clasificado/as en cada categoría.

*Nota: Un jugador podrá representar a la provincia siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad determinados en la competición regional.*

## REGLAMENTO DE COMPETICIÓN

El Reglamento de la Competición será el marcado por la FEDA y FIDE para Ajedrez rápido, siendo de aplicación durante toda la competición.

Se establecen las siguientes **ilegales**:

- **Sub8 y Sub10**: 3 ilegales
- 1ª y 2ª ilegal: Amonestación verbal.
- 3ª ilegal: Pérdida de la partida.

- **Sub12, Sub14 y Sub16:** 2 ilegales
- 1ª ilegal: Se añadirán 2 minutos al oponente.
- 2ª ilegal: Pérdida de la partida.

Las rondas se harán con programa homologado por la Federación Española de Ajedrez. De no existir error humano, no se admitirán reclamaciones por los emparejamientos resultantes en cada ronda.

## **INCOMPARENCIAS Y RETRASOS**

A los jugadores o jugadoras que no comparezcan en la primera ronda, por causa justificada, se les dará la oportunidad de incorporarse en la 2ª ronda. Queda a criterio del árbitro la inclusión de jugadores en rondas sucesivas. Los jugadores que no comparezcan el primer día de competición por causa justificada tendrán la oportunidad de incorporarse en el segundo día de competición. Estos jugadores deberán estar inscritos al comenzar la competición.

El jugador que se presente ante el tablero una vez transcurridos 15 minutos del comienzo de la ronda perderá la partida.

## **PUBLICIDAD**

Todos los datos relativos a rondas y clasificaciones serán publicados en la página de la Delegación de ajedrez de Toledo (<http://ajedreztoledo.blogspot.com.es/>) y en la página info64.org de la FEDA.

*La publicación de los resultados, clasificaciones y emparejamientos de la próxima ronda se realizará el lunes siguiente a la jornada celebrada alrededor de las 19:00.*

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

No se habilitará lugar alguno para que el público pueda seguir las partidas, debiendo esperar fuera del lugar de juego. El acatamiento de esta norma es de obligado cumplimiento para el normal desarrollo de la prueba, evitando así posibles molestias a los jugadores. Sólo se permite el acceso a 1 monitor por club/escuela.

Una vez terminada la partida, el jugador/a que gane comunicará al árbitro el resultado de la misma; en caso de tablas, lo comunicará el jugador/a de negras. Solo se tendrán en consideración los resultados comunicados al árbitro de la Competición antes de que finalice la ronda. En el supuesto de que el jugador no lo hiciera, el resultado de la partida será de TABLAS, no admitiéndose ninguna reclamación a posteriori.

El jugador/a que moleste a su contrincante será sancionado de la siguiente manera: 1º. Amonestación por el árbitro de la Sala; 2º. Cinco minutos menos en su reloj y si reincide supondrá la pérdida de la partida.

No está permitido el uso del teléfono móvil u otros dispositivos análogos en el recinto de juego, produciendo la pérdida automática de la partida si sonara durante el transcurso de la misma. Se entiende por recinto de juego: la zona de juego, salas de descanso, aseos, zonas de máquinas de refrigerios o cualquier otra estancia del local dónde se desarrolla el campeonato.

## RECLAMACIONES E INCIDENCIAS

Para cualquier incidencia durante el desarrollo de las partidas deberá comunicarlo el jugador afectado al equipo arbitral en el momento de producirse la misma.

Ante la resolución del árbitro, el jugador podrá, **en primera instancia**, interponer recurso por escrito ante el Comité de la Competición, que estará compuesto por el Director del Torneo, Arbitro Principal y Arbitro Auxiliar y éste tendrá la obligación de dictaminar antes del inicio de la siguiente ronda (no más tarde de 30 minutos después de presentada dicha reclamación). En **segunda instancia**, antes de la finalización de la última ronda de la competición, ante el Comité de Apelación de la Federación de Ajedrez de Castilla la Mancha, que resolverá antes de 8 días hábiles, una vez finalizada la competición. Y en **tercera instancia**, la resolución se podrá recurrir ante el Comité de Disciplina Deportiva de Castilla la Mancha, órgano que agota la vía administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la determinación del Comité de Apelación.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se incorporarán a un fichero propiedad de la Federación Castellano Manchega de Ajedrez y de la Delegación de Toledo de Ajedrez para la gestión de los participantes durante el campeonato.

La Delegación de Toledo de Ajedrez puede captar imágenes de los torneos y sus participantes para su difusión en los informes, página web, revistas, publicidad corporativa, y otros medios de comunicación que consideren oportunos para su necesaria difusión (nombres, apellidos, años de nacimiento, resultados, clasificaciones, partidas, fotografías, etc.).

Dado el carácter divulgativo y el interés cultural de los citados medios de comunicación; la ausencia de menoscabo en la honra o reputación del menor por la citada actividad; y que la misma no es contraria a los intereses de mi hijo/a conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y 162.1º del Código civil, OTORGO EXPRESAMENTE el consentimiento para la obtención y difusión de la imagen de mi hijo/a al aceptar estas bases y conozco la obligación de poner en conocimiento de los Órganos Públicos competentes en esta materia el consentimiento proyectado.

## LA PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO, SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

Toledo, 30 de enero de 2023

Fdo.:  Francisco Jesús Sánchez Iglesias  
Delegación Provincial de Ajedrez de Toledo